

N° : 188-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 04 de octubre de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe N° 048-2019-MDVM-RLCST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de septiembre del 2019, Informe N° 003-2019-EPLC-AL-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 02 de octubre del 2019, Informe N° 1024-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ de fecha 03 de octubre del 2019, y Memorandum N° 597-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2018 se aprobó el Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande correspondiente al periodo 2019, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 15 de julio del 2019 se aprobó con eficacia anticipada al 06 de mayo del 2019 el Plan de Trabajo de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola GEPRODA, vigente para el presente ejercicio fiscal 2019.

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de agosto del 2019, **Artículo Primero: SE APRUEBA** el Expediente Técnico de Tipo IOARR Rehabilitación con la denominación IOARR "Reparación de Línea de Conducción; en el Sifón Tumilaca en la Localidad Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" vigente para el presente ejercicio fiscal 2019, **Artículo Segundo: AUTORIZA** a la Gerencia de Infraestructura – GEINFRA, la ejecución del Expediente Técnico Tipo de IOARR Rehabilitación con la Denominación IOARR "Reparación de Línea de Conducción, en Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" para el presente ejercicio fiscal 2019.

Que, Mediante Memorandum N° 460-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de abril del 2019, el Gerente de Infraestructura, mediante el cual señala que la modificación de PCA se solicita a fin de cumplir con los objetivos de la actividad "Control Monitoreo Medición de Caudales y Calidad de Agua".

Que, Mediante el Oficio N° 757-2019-ANA-AAA I CO-ALA-MOQUEGUA recomienda que la obra de la IOARR "Reparación de línea de conducción; en el Sifón Tumilaca en la Localidad Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" sea incluida en el "POMDHI-2019" (Plan de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del año 2019)

Que, Mediante Informe N° 048-2019-MDVM-RLCST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de setiembre del 2019, mediante el cual señala que el Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica corresponde a la intervención como inversión no prevista para el presente año debido a los daños ocasionados producto de avenidas e incremento de caudales en el sector del Sifón de Tumilaca correspondiendo a la inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) en la tipología "Rehabilitación" por lo que a ello la opinión respectiva debido a acciones realizadas por las Gerencia de GEPRODA al cumplimiento de sus competencias en la elaboración del plan de trabajo, formulación de la IOARR y la elaboración del expediente técnico que derivan a las acciones que corresponde a GEINFRA para la ejecución debido a que se cuenta con el expediente técnico aprobado para iniciar los trabajos, se requiere la autorización de obra en fuentes de agua o en este caso de Infraestructura Hidráulica al que corresponde informar las acciones de inicio de

N° : 188-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 04 de octubre de 2019



obra de la IOARR ante la Autoridad Nacional del Agua – ANA, por lo que se requiere contar con la resolución de aprobación del Plan de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y dar cumplimiento a la solicitud ante este órgano desconcentrado, recomendando remitirlo al Área de Asesoría Legal a fin de tomar conocimiento de los documentos actuados.



Que, Mediante Informe N° 003-2019-EPLC-AL-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 02 de octubre del 2019, concluye que con la finalidad de dar cumplimiento en el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica Vigente y a la recomendación hecha por la Autoridad Local del Agua – ALA se solicita Aclarar la resolución de Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2018, respecto al Plan Aprobado debiendo de consignarse Plan Anual de "Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande" correspondiente al Periodo 2019 e Integrar a dicha resolución el Expediente Técnico de Tipo IOARR Rehabilitación con la denominación IOARR "Reparación de la Línea de Conducción, en el Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", para el año 2019, por lo cual se deberá derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal.



Que, Mediante Informe N° 1024-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de octubre del 2019, se deriva a Gerencia General del PERPG solicitando la Aclaración e integración de la Resolución de Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de diciembre del 2018, todo ello a fin de dar cumplimiento a la recomendación hecha por la Autoridad Local del Agua - ALA mediante Oficio N° 757-2019-ANA-AAA I CO-ALA-Moquegua, por lo que solicita derivar la presente a la Oficina de Asesoría Jurídica para su Opinión Legal y Proyección de Acto Resolutivo según corresponda.



Que, Mediante Memorándum N° 597-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de octubre del 2019, el Gerente General solicita la Proyección de Acto resolutivo en relación a la aclaración de la Resolución de Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de diciembre del 2018, respecto al plan de trabajo aprobado, debiendo de ser Plan Anual de "Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande" correspondiente al periodo 2019; e integrar a dicha resolución el Expediente Técnico de tipo IOARR Rehabilitación con la denominación IOARR "Reparación de Línea de Conducción en el Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia de Mariscal Nieto"



Que, de acuerdo al Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 327-2018-ANA, en su Artículo 03, señala que el Operador de Infraestructura Hidráulica es la entidad pública o privada que presta el servicio de suministro de agua o el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, para cuyo efecto tiene a su cargo la Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (...). Asimismo, el Artículo 04 inciso d) de la misma norma, precisa que el Operador debe contar con el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (POMDIH) como instrumento técnico.



Que, del mismo el reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, en el artículo 25° señala Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, Inciso 25.1 El Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica, POMDIH, es el instrumento de planificación que comprende las actividades que va ejecutar durante el año, el operador para prestar el servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa de acuerdo a la metodología aprobada por la ANA, y en el inciso 25.2: señala que el POMDIH se implementa las metas anuales establecidas del PMI.

Que, vistos los documentos alcanzados, los mismos que se indican en los puntos anteriores de la presente resolución, podemos concluir que el Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG actualmente cuenta con un Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, el mismo que se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2018, en el cual, no se encuentra contemplando el componente de DESARROLLO de la Infraestructura Hidráulica, por lo que a fin de proceder conforme a lo señalado en el Reglamento de operadores de la infraestructura Hidráulica, el cual se encuentra estipulado en el Capítulo IV: Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, Artículo 25, inciso 1: señala que el Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura, es el instrumento de planificación que comprende las actividades que va a ejecutar

N° : 188-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 04 de octubre de 2019

durante un año, El operador para prestar el servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa de acuerdo a la metodología aprobada por el ANA. Y en el Artículo 25.2: señala en el POMDIH se implementa las metas anuales establecidas del PMI.

Que, resulta necesario proceder a realizar una **Aclaración** a la Resolución de Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2018, debiendo de aclararse de la siguiente manera **Plan Anual de "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019**, a fin de cumplir estrictamente con lo establecido en el Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica Vigente.

Que, asimismo resulta necesaria la **Integración** a la Resolución Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2018, el ITEM N° 006 EXPEDIENTE TECNICO TIPO DE IOARR REHABILITACION CON LA DENOMINACION IOARR "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". Para el año 2019 el mismo que tiene asignado un presupuesto de S/ 5'338,310.81 soles.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución de Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2018, en el extremo de **PLAN ANUAL DE "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE"** correspondiente al periodo 2019.

ARTICULO SEGUNDO: INTEGRAR a la Resolución Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2018, el ITEM N° 006 EXPEDIENTE TECNICO TIPO DE IOARR REHABILITACION CON LA DENOMINACION IOARR "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". Para el año 2019 el mismo que tiene asignado un presupuesto de S/ 5'338,310.81 soles, debiendo de quedar la resolución de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDADES	AÑO	PRESUPUESTO S/
001	Operación del Sistema Hidráulico e Instalaciones Conexas	2019	4,213,351.84
002	Control, Monitoreo, Medición de Caudales y Calidad de Agua	2019	883,464.63
003	Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica	2019	3,885,275.38
3.1	Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas	2019	2,957,389.18
3.2	Control y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Pesado	2019	457,261.75
3.3	Mantenimiento de Galerías Filtrantes del Valle de Moquegua	2019	470,624.45
004	Trabajo "Vigilancia Técnica Legal de la Infraestructura Hidráulica"	2019	548,918.12
005	Seguro de Infraestructura	2019	8,000,000.00
006	Expediente técnico tipo de IOARR rehabilitación con la denominación IOARR "Reparación de Línea de Conducción, en el Sifón Tumilaca en la Localidad Chirilo, Distrito Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"	2019	5'338,310.81
TOTAL			26,754,596.16



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



Nº : 188-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 04 de octubre de 2019

ARTICULO TERCER: DISPONER, la remisión de la presente a la Administración Local del Agua

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL

